



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00953252- -UNC-ME#FCE

17ª Ord.

VISTO:

El pedido de licencia con goce de haberes por razones académicas elevado por el Secretario General, Dr. Facundo Quiroga Martínez, en el período comprendido entre el 4 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025, en sus cargos de Secretario General (dedicación exclusiva) y Profesor Adjunto (dedicación simple) en el Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que el Prof. Quiroga Martínez ha sido invitado desde el 6 al 13 de diciembre de 2024, por la Universitat de les Illes Balears para impartir un Seminario en el máster sobre El Sistema Contable en Argentina;

Que, asimismo, dictará en la Universidad de Oviedo un Seminario en el Departamento de Economía Aplicada, y realizará una estancia de investigación en el marco RegioLab, desde el 16 de diciembre de 2024 al 8 de enero de 2025;

Que, el 23 de enero de 2025 dictará en la Universidad Libre de Berlín el seminario "Educational policies and development: the case of Argentina", en el marco del Master Interdisciplinary Latin American Studies del Instituto de Estudios Latinoamericanos de dicha Universidad, en la cual presentará resultados preliminares de las investigaciones en curso con otros y otras docentes de nuestra Facultad, y una perspectiva de las políticas educativas implementadas durante las últimas décadas en nuestro país;

Que el Dr. Quiroga Martínez informa que sus responsabilidades docentes, de investigación y formación de recursos humanos que tiene asignadas, las desempeñará de manera remota, coordinadas con el equipo correspondiente;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza, reunida de manera presencial el 25 de noviembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia con goce de haberes al señor Secretario General, Dr. Facundo Quiroga Martínez (Legajo Nº 48.873), entre el 4 de diciembre de 2024 y el 31 de enero de 2025, para desarrollar las actividades académicas descriptas precedentemente, de acuerdo a las disposiciones del artículo 3º de la Ordenanza HCS Nº 1/1991 (T.O. por Resolución Rectoral Nº 1600/2000).

Art. 2º.- Comuníquese a Dirección de Personal, al Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO